

DIARIO DE PALMA.

JUÉVES 3 DE NOVIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 47 ms. y se pone á 5 h. 15 ms.
 Sale la luna á 9 h. 15 ms. de la mañana y se pone á 6 h. 55 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

CUESTION DE ORIENTE.

La correspondencia de Oriente que recibimos el 24 confirma de una manera oficial todas las noticias que hemos dado, relativas á la declaracion de guerra.

El 25 de setiembre el gobierno del Sultan convocó el gran consejo nacional para deliberar sobre la situacion. Este consejo, que se componia de doscientos miembros poco mas ó ménos, se reunió en la Puerta bajo la presidencia del gran visir Mustapha-Pachá. Componíase de los ministros actuales, de los antiguos, de los grandes dignatarios, de los *muhirs*, de los generales de division y de brigada, de los ulemas mas considerables, de los profesores de las grandes mezquitas, de los funcionarios activos y pasivos de primera clase, de los de primer orden de la segunda, de los individuos de la mesa y del gran rerendario del Divan.

En la primera sesion, que duró seis horas, Rechid-Pachá, ministro de negocios extranjeros, presentó con la mayor claridad la cuestion en todas sus fases. En seguida cada miembro fué invitado á dar su parecer razonado sobre la aceptacion de la nota de Viena no modificada, ó sobre el mantenimiento de las modificaciones hechas por la Puerta.

Al dia siguiente se celebró una segunda sesion, que tambien duró seis horas, y que fué consagrada á leer los pareceres y á contar los votos. El gran consejo se pronunció por unanimidad en favor de las modificaciones de la Puerta y de todas las medidas que se han creído necesarias á la defensa de los intereses nacionales.

Al transmitirnos *El Journal de Constantinopla* estos pormenores, añade que esta asamblea por su composicion es la primera de su género que ha habido en Turquía.

Jamas, dice este diario, se ha conocido una tan grave y tan numerosa; y se puede asegurar que cada uno de sus miembros ha probado con la libre expresion de su pensamiento que tenia completa conciencia del gran deber que estaba llenando. Olvidando los peligros de su propia situacion, ninguno pensó sino en la dignidad del trono, en los derechos y en la independencian del imperio, y para conservarlos intactos, todos declararon estar prontos á sacrificar sus fortunas y vidas.

Habiéndose transmitido inmediatamente al Sultan la decision del gran consejo, S. A. la sancionó por un *hatti-cheriff* que fué espedido á todos los gobernadores de provincia. Al mismo tiempo se les

ha dirigido el siguiente manifiesto para enterarles de los motivos que han dado origen á la declaracion de guerra á la Rusia.

MANIFIESTO DE LA SUBLIME PUERTA DADO EN 1º DE MOUHAREM 1270.

En las circunstancias actuales, seria superfluo tomar desde su origen la esposicion de la diferencia ocurrida entre la Sublime Puerta y Rusia, entrar de nuevo en los pormenores de las diversas fases que ha recorrido esta diferencia, asi como reproducir las opiniones y apreciaciones del gobierno de S. M. I. el sultan, que son ya notorias por los documentos oficiales publicados en tiempo y lugar oportuno.

A pesar del deseo de no reproducir los motivos apremiantes que han determinado las modificaciones introducidas por la Sublime Puerta al proyecto de nota elaborado en Viena, motivos espuestos precedentemente de una nota esplicativa, se han hecho nuevas solicitudes para la adopcion pura y simple del mencionado proyecto á consecuencia de la negativa de Rusia á la adhesion de esas mismas modificaciones; hallándose el gobierno otomano hoy, respecto á la adopcion del proyecto de nota en cuestion, dominado por la mayor imposibilidad, y forzado á emprender la guerra, cree de su deber esponer las razones imperiosas de esta importante determinacion, asi como las que le han obligado á conformar por esta vez su conducta á los consejos de las grandes potencias sus aliadas, aunque jamas haya cesado de apreciar la naturaleza benévola de sus observaciones.

Los puntos principales de que el gobierno de S. M. el sultan se ocupará primeramente, son estos: desde el principio no ha existido en su conducta ningun motivo de disputa, y animado del deseo de conservar la paz, ha obrado desde el principio de la diferencia hasta ahora con notable espíritu de moderacion y de conciliacion; fácil es probar todos estos hechos á todos los espíritus que no se apartan de la via de la justicia y equidad.

Aun cuando Rusia hubiese tenido un motivo de queja que formar relativa á la cuestion de los Santos Lugares, hubiera debido circunscribir sus pasos y sus solicitudes en los límites de esta única cuestion, y no promover pretensiones que no podia comportar ni siquiera el objeto de sus reclamaciones. H hubiera debido no tomar medidas de intimidacion, como las de enviar sus tropas á las fronteras, y hacer preparativos de fuerzas marítimas en Se-

bastopol, con motivo de una cuestion que hubiera debido ser resuelta amistosamente entre las dos potencias. Pero es evidente que ha tenido lugar todo lo contrario.

La cuestion de los Santos Lugares habia sido resuelta á satisfaccion de todas las partes. El gobierno de S. M. el sultan habia demostrado disposiciones favorables con respecto á las seguridades pedidas, y á otras exigencias relativas á Jerusalem; en fin, no habia lugar á que de parte de Rusia se suscitara ninguna reclamacion. ¿Y no es buscar un pretexto de guerra el insistir como lo ha hecho sobre la cuestion de los privilegios de la Iglesia griega, concedidos por el gobierno otomano; privilegios que cree de su honor, de su dignidad y de su autoridad soberana mantener, y sobre los cuales no puede admitir injerencia ni vigilancia de ningun gobierno? ¿No es Rusia quien ha ocupado con fuerzas considerables los principados de Moldavia y Valaquia, declarando que estas provincias le servirian de garantía hasta que hubiese obtenido lo que exige? ¿No ha sido justamente considerado este acto como una violacion de los tratados, y por consiguiente como un *casus belli*? Y aun las otras potencias mismas ¿han podido juzgarlos de otro modo? ¿Quién, pues, podrá dudar que la agresora es Rusia?

La Sublime Puerta, que siempre ha observado con notable fidelidad todos los tratados, ¿ha podido infringirlos hasta el punto de determinar á la Rusia á un paso tan violento como el infringir ella misma estos mismos tratados? ¿O es acaso porque, contrariamente á la promesa consignada esplicitamente en el tratado de Kainardji, se hayan producido en el imperio otomano hechos semejantes á los de demolicion de iglesias cristianas, ú obstáculos puestos al ejercicio del culto cristiano?

El gabinete otomano, sin querer entrar en mas estensos pormenores sobre estos puntos, no duda que las otras potencias, sus aliadas, hallen y juzguen enteramente justo y verídico lo que acaba de ser mencionado.

En cuanto á la no adopcion en su forma pura y simple del proyecto de nota de Viena por la Sublime Puerta, hay que notar que este proyecto sin ser enteramente conforme á la nota del príncipe Menschikoff y aunque contiene, es cierto, en su composicion algunos de los párrafos del proyecto de nota de la Sublime Puerta, no es ya en su conjunto, ya en su letra, ya en su espíritu esencialmente, diferente del del príncipe Menschikoff.

Las seguridades dadas actualmente por los representantes de las grandes potencias, con motivo de los párrafos del proyecto de nota de que se trata, que la Sublime Puerta considera peligrosos ó perjudiciales, son una nueva prueba de las buenas intenciones de sus gobiernos respectivos hácia la Sublime Puerta, y han causado por consiguiente una viva satisfaccion al gobierno de S. M. el sultan. Hay que notar, sin embargo, en el momento en que aun tenemos á la vista el debate de los privilegios religiosos suscitado por la Rusia, la cual trata de apoyarse en un párrafo tan claro y preciso del tratado de Kainardji, que pretende consignar en un documento diplomático el párrafo relativo á la solicitud activa del emperador de Rusia para el mantenimiento en los Estados de la Sublime Puerta de las inmunidades y privilegios religiosos concedidos al culto griego por el gobierno otomano, aun antes de que Rusia existiese como imperio; dejar en un estado dudoso y oscuro la ninguna relacion entre estos privilegios y el tratado de Kainardji; emplear en favor de una grande comunidad de súbditos de la Sublime Puerta que profesan el rito griego, espresiones que podrian aludir á tratados concluidos con Francia y Austria, referentes á los religiosos francos y latinos, seria correr el riesgo de poner á disposicion de Rusia ciertos párrafos vagos y oscuros, de los cuales algunos son contrarios á la realidad de los hechos; seria asimismo, y sin la menor duda, ofrecer á Rusia un pretexto sólido para sus pretensiones de vigilancia y protectorado religioso, pretensiones que tratará de hacer valer afirmando que en nada atentan al derecho de soberanía é independencian de la Sublime Puerta.

Hasta el lenguaje de los empleados y agentes rusos, los cuales han manifestado que la intencion de su gobierno no era otra que la de llenar el oficio de abogado en cuantas ocasiones la Sublime Puerta cometiera actos contrarios á los privilegios existentes, es una prueba patente de la exactitud de la opinion del gobierno otomano.

Si el gobierno de S. M. el sultan ha creído necesario pedir seguridades, aun en el caso de que fuesen ajidas las modificaciones propuestas por él á la nota de Viena, ¿cómo podria estar tranquilo, si esta nota fuese valedera en toda su integridad y sin modificaciones? Si la Sublime Puerta aceptase lo que ha declarado públicamente no poder admitir sino por la fuerza, comprometeria su dignidad á los ojos de las otras potencias, la sacrificaría á los de sus pro-

pios súbditos, y, atentaria á su honor, cometeria un suicidio moral y material.

Aunque la negativa de Rusia á prestarse á las modificaciones reclamadas por la sublime Puerta esté fundada en una cuestion de honor, no es posible negar que la causa real de la negativa de Rusia proceda únicamente del deseo de no dejar sustituir con términos explícitos, las espresiones vagas que pueden proporcionarle últimamente pretestos para mezclarse en cuestiones interiores. Semejante conducta obliga á la sublime Puerta á persistir en su negativa.

Habiendo apreciado los representantes de las cuatro potencias las razones que han obligado al gobierno otomano á proponer modificaciones, está probado que la sublime Puerta ha tenido completamente razon en no acceder á la adopcion pura y simple de la nota de Viena.

Al entrar en discusion sobre los inconvenientes que presenta esta nota, no se propone criticar un proyecto que ha obtenido el asentimiento de las grandes potencias. Sus esfuerzos se han dirigido siempre á conservar la paz, sin perjuicio de los derechos y de la independencia del imperio otomano. Los pasos dados con este objeto no han podido ser mas loables, y la Sublime Puerta los aprecia debidamente.

Mas como cada gobierno posee evidentemente, por consecuencia de sus conocimientos propios y de su esperiencia local, mayores facilidades que cualquiera otro para juzgar los puntos que se rozan con sus derechos, la esposicion que hace el gobierno otomano previene únicamente del deseo de justificar la situacion en que, por fuerza y bien á pesar suyo, se encuentra colocado; mientras que hubiera deseado mejor no separarse de los consejos benévolos de sus aliados, que ha seguido hasta el dia.

Si se alegase que la actividad con que en Europa se ha detenido el proyecto resulta de la lentitud con que la sublime Puerta ha propuesto un arreglo, el gobierno de S. M., el Sultan se encuentra en la obligacion de justificarse esponiendo los hechos siguientes:

«Antes de entrar las tropas rusas en los dos principados, algunos representantes de las potencias, guiados por la intencion sincera de prevenir la ocupacion de estas provincias, espusieron á la Sublime Puerta la necesidad de redactar un proyecto de fusion de los proyectos de nota de la Sublime Puerta y del príncipe Menchikoff. Mas tarde los representantes de las potencias entregaron confidencialmente á la Sublime Puerta diferentes proyectos de arreglo. No respondiendo ninguno de estos á las miras del gobierno imperial, el gobierno otomano estaba en visperas de entrar en negociaciones con los representantes de las potencias para someterles un proyecto redactado por el mismo á consecuencia de la sujestion de aquellos.

En el mismo momento la noticia de que los rusos habian pasado el Pruth vino á cambiar la faz de la cuestion. El proyecto de nota propuesto por la Sublime Puerta fué abandonado, y al mismo tiempo se invitó á los gabinetes á que espresaran su opinion sobre esta violacion de los tratados despues de la protes-

ta hecha por la Sublime Puerta.

Por una parte el gabinete otomano debió esperar las respuestas, y por otro acordó á sugestion de los representantes de las potencias, un proyecto de arreglo que fué enviado á Viena. Por toda respuesta á estos pasos apareció el proyecto de nota elaborado en Viena.

Sea como quiera, temiendo el gobierno otomano con mucha razon todo lo que pudiera dar á la Rusia un derecho á mezclarse en los negocios religiosos, no podia hacer mas que dar seguridades bastantes á disipar las dudas que habria venido á ser objeto de discusion; y no será sobre todo ciertamente, despues de tantos preparativos y sacrificios, cuando ella acepte proposiciones que no pudo acoger en tiempo en que el príncipe Menchikoff permanecia en Constantinopla.

Supuesto que el gabinete de San Petersburgo no se ha contentado con las seguridades que le han sido ofrecidas; supuesto que han sido infructuosos los esfuerzos benévolos de las altas potencias; supuesto en fin que la Sublime Puerta no puede permitir ni tolerar por mas tiempo el estado actual de cosas, ni tampoco que se prolongue la ocupacion de los principados moldo-valacos, partes integrantes de su imperio, el gabinete otomano con la laudable y firme intencion de defender los sagrados derechos de soberanía y la independencia de su gobierno, usará de justas represalias contra una violacion de los tratados que él considera como un *casus belli*.

En consecuencia hace oficialmente público que el gobierno de S. M. el Sultan se ve obligado á declarar la guerra, y que ha dado las mas categóricas instrucciones á S. E. Omer-Pachá para que invite al príncipe Gortschakoff á que evacue los principados y para que rompa las hostilidades si en el término de quince dias contados desde la llegada de su comunicacion al cuartel general ruso reciba una respuesta negativa.

En este caso se entiende que los agentes rusos saldrán de los estados otomanos, y que quedarán interrumpidas las relaciones comerciales en los súbditos respectivos de ambos gobiernos. Sin embargo, la Sublime Puerta no encuentra justo embargar los buques mercantes rusos según la antigua costumbre.

Por lo mismo se les avisará oportunamente para que salgan al mar Negro ó al Mediterráneo, dentro de un plazo que se fijará despues. Además, no queriendo el gobierno otomano poner trabas á las relaciones comerciales de los súbditos de las potencias amigas, dejará durante la guerra los estrechos abiertos á sus buques mercantes.

Entre las importantes noticias que nos ha traído el correo de ayer, hemos dado la preferencia al manifiesto de la Puerta, que dejamos copiado por ser el documento oficial, origen de la situacion belicosa en que se encuentran hoy la Rusia y la Turquía.

Nos falta el espacio para insertar todo lo que en los diarios y correspondencia extranjera encontramos digno de la atencion de nuestros lectores, que por consecuencia remitimos á nuestro número inmediato. Concluiremos pues nuestra seccion extranjera de hoy publicando el siguiente parte telegráfico de 16 del

actual, tomado de la *Gazette de Cologne*:

El príncipe Gortschacoff ha contestado negativamente á la comunicacion de Omer-Pachá, en que este general le intimaba la evacuacion de los Principados en el término de quince dias. Aquel ha declarado que no le toca á él decidir esta cuestion. Es decir, que las hostilidades no empezarán inmediatamente, y el general ruso aprovecha el plazo concedido por Omer-Pachá para el caso en que le convenga pedir instrucciones al gabinete de San Petersburgo.

Una carta de esta capital, fecha 10 del actual, anuncia entre otras cosas que el emperador Nicolas acaba de dictar medidas de guerra, de la mas alta importancia.

NOTICIAS ESTRANJERAS

INGLATERRA.

Pauperismo en Inglaterra.

La junta directiva de la contribucion que se recauda en Inglaterra y Gales para el socorro de los pobres, acaba de publicar una luminosa memoria sobre los objetos de su instituto, que en parte es una prueba evidente de la condicion próspera en que se halla aquel país.

Cuando se habla de la enorme suma que allí se emplea para el socorro de los pobres, debé tenerse presente que la Inglaterra es el único país en que hay leyes forzosas para el socorro de los necesitados. En Francia se atiende á este objeto, solamente con los medios que suministra la caridad privada, y fácil es conocer que su producto no alcanzará, ni con mucho, al importe que se necesita. Sin embargo, en Francia no hay el gran número de desvalidos que existen en Inglaterra; debido á que en Francia por lo general, toda la poblacion agrícola cultiva y recoge los productos de sus pequeñas heredades. Allí no se hallan grandes propietarios, porque las leyes de sucesion han subdividido completamente la propiedad.

En Inglaterra se sigue aun el sistema contrario, y por lo tanto las leyes tienen que acudir en apoyo de los pobres, cargando á la propiedad para procurar su sosten.

Nadie morirá por falta de alimento dice la ley en Inglaterra; pero este precepto tan justo como humano, es, sin embargo, muy costoso, como la memoria de la junta vá claramente á demostrar.

El valor de la propiedad afecta al pago de la contribucion para los pobres; fué apreciada en 1847 en libras esterlinas 67 millones 320,587.

Su valor en el dia excede de libras esterlinas 70.000.000.

La contribucion ó impuesto señalada á la misma en el año de 1852 fué de un chelín 5 $\frac{1}{2}$ dineros por cada libra, que ascendió á libras 6.552,298.

En dicho año se aplicaron libras 4 millones 897,685 á el socorro y manutencion de 833,360 personas, ó sea á razon de libras 5-17 chelines-3 dineros cada una al año.

Al paso que es de lamentar que una suma tan elevada se necesite para el socorro de los desvalidos, no es menos agradable y sorprendente el que ella pueda levantarse con tal objeto sin afectar los intereses ni considerarse como una carga pesada por la otra parte acomodada de la poblacion. Es dudoso si en cualquiera otro país que en Inglaterra pudiera levantarse anualmente una suma igual, además de las otras contribuciones y cargas que pesan sobre el pueblo.

Tampoco es ménos satisfactorio para aquel país, el observar la disminucion que han tenido estos gastos durante los 19 años últimos, que es el período que llevan de ejecucion las leyes actuales respecto al pauperismo.

La suma mayor que en Inglaterra se

ha levantado con este objeto, fué en 1818, bajo el sistema de las leyes antiguas, que ascendió á libras 9.320,440.

En aquel año el precio medio del *quarter* (5 fanegas) de trigo fué de 84 chelines.

El último año en que rigieron aquellas leyes fué el de 1834 en que ascendió la recaudacion á 8.338,079

En 1835, bajo el sistema nuevo, se disminuyó en libras 1.000,000, y fué reduciéndose hasta 1838 en que lo recaudado fué libras 5.186,389.

De 1839 á 1843 hubo algun aumento que tomó grandes proporciones en 1848, despues de los desastres mercantiles y agrícolas del año anterior, y el importe recaudado ascendió á libras 7.817,430.

De 1848 á 1852 ha habido una disminucion gradual, siendo el importe recaudado en el año último, libras 6.552,298.

Calculando el importe recaudado en cada uno de los años citados sobre el número de poblacion en las mismas épocas, resulta que cada individuo, sin escepcion, ha satisfecho para el socorro de los pobres, á razon de

En 1834	11 chelines	7 $\frac{1}{4}$ dineros.
1838	6	10 $\frac{1}{4}$
1843	8	9
1848	9	3 $\frac{1}{2}$
1852	7	3 $\frac{1}{4}$

Para apreciar este cuadro, téngase presente que la poblacion de Inglaterra y Gales era en

1834	14.372,000 personas.
1852	17.927,000

En las 607 casas-hospicios que existen en Inglaterra y Gales, no hay hoy ningun pobre hábil para el trabajo, que reciba socorro dentro ó fuera de dichas casas.

Estos hechos prueban hasta la evidencia el estado de prosperidad en que se halla la Inglaterra.

Se vé por una parte un gran aumento de poblacion y de la otra una disminucion no ménos notable en el número del pauperismo, cuyos efectos benéficos se tocan mas de cerca, desde que se suprimió el derecho que pesaba sobre los cereales.

El precio medio de la cuartera de trigo (5 fanegas) en las épocas ya citadas fué:

En 1834	51 chelines	11 dineros.
1838	55	6
1839	69	4
1848	64	6 cuando se suprimió el derecho
1849	49	11
1850	42	7
1851	39	11
1852	39	4

Demostrada la mejora que ha tenido la clase pobre en Inglaterra, la junta pasa á manifestar los esfuerzos que hace para proporcionar á las mismas los beneficios de la educacion primaria, y un oficio que les proporcione en su mayor edad los medios de ganar la subsistencia.

En las escuelas de los mismos hospicios, durante el año de 1852, fueron educados 33,766 niños y niñas de dichas clases, cuyo costo fué de libras esterlinas 21,848; y mientras se atendia de este modo á su instruccion moral, su condicion física no fué ménos atendida; porque segun aparece de la memoria, durante el referido año 1852 se emplearon en las clases pobres, libras 212,500 en medicinas y asistencias, y libras 25,895 en vacuna. Enorme como parece esta última suma, irá sin embargo en aumento, si se considera que por una ley reciente del Parlamento se ha hecho obligatoria la vacuna á todo infante ántes que haya cumplido la edad de tres meses.

La atencion de la junta ha sido dirigida tambien á facilitar á los pobres los medios de emigracion, y con ellos han emigrado 3271 personas, cuyo costo ha sido de libras esterlinas 15,453.

Recopilando, pues, las diversas materias contenidas en la referida memoria, aparece que hasta fin de 1852 ha habido en Inglaterra y Gales una gran disminucion en el número de sus pobres; que esta se atribuye á la baja que han tenido los cereales, al aumento del precio del trabajo y á las facilidades que se han da-

do para promover la emigración. De aquí resulta que la contribución de pobres ha disminuido, al paso que sus productos se han invertido en mejorar la condición física y moral de aquellos de un modo más beneficioso que lo que antes sucedía.

Marina inglesa.

El ministro de la marina y de las colonias en Francia ha recibido varios documentos parlamentarios de Inglaterra que contienen noticias estadísticas de gran interés acerca del movimiento de las construcciones navales y de la navegación en el reino Unido de la Gran Bretaña desde 1815 hasta 1852.

En ese período de treinta y ocho años se han construido en Inglaterra y en las posesiones inglesas 50,636 buques que miden en todo 6.682,545 toneladas. El año que presenta mayor número de buques construidos es el de 1841, durante el cual se hicieron 2.219 buques que miden en junto 363,252 toneladas. En 1852, el número de buques construidos, aunque superior al término medio de los años precedentes, fué solo de 1,382 buques con un total de 293 mil 679 toneladas.

Desde 1814 á 1852 el número de buques empleados en la navegación y pertenecientes á puertos ingleses ha sido de 1.068,191, que presentan un total de 19.275,219 toneladas con 7.320,861 hombres de tripulación.

En 1814 era aquel número de 24,418 buques, 2.616,965 toneladas y 172,786 hombres. Progresando siempre con cierta regularidad, llegó en 1852 á 34,402 buques, 4 millones 424.392 toneladas y 243,512 hombres.

El movimiento progresivo se advierte, pues, en este particular como en el resultado indicado mas arriba. Ese movimiento no es menos notable en cuanto al cabotaje entre la Gran Bretaña y la Irlanda, pues en 1824 era al principio el número de toneladas de 8.222,109 y al final de 8.620,589; y en 1852 el número de toneladas fué al principio de 12 millones 475,401, y al final de 13 millones 441,815.

El número de buques construidos en el extranjero y comprados por armadores ingleses, ha sido en los tres años de 1850, 1851 y 1852 de 111, que representan un total de 23,272 toneladas. Este último resultado prueba que la admisión de franquicia de buques de construcción extranjera por efecto de la nueva acta de navegación, no ha sido tan perjudicial para la industria nacional inglesa como se temía.

Empleados.

En 1815, había en las oficinas públicas de Inglaterra 27,365 empleados, cuyos sueldos importaban al año 3.763,100 libras esterlinas, ó sean 357.870,810 rs. vn. En 1835 el número de empleados era de 23 mil 578, que costaron al año 2 millones 786,278 libras esterlinas, ó sean 264.975,037 reales vn. De la comparación de estos datos resulta, que en la última época había hecho la Inglaterra una economía de 8,787 empleados en el personal de sus oficinas, y por los sueldos que les correspondían, un ahorro anual de 916,000 libras esterlinas ó sean 93.817,600 reales vn.

Superficie.

La superficie total de la Gran Bretaña es de 77.374,433 acres. En Inglaterra y en el país de Gales hay 3.250,000 destinados al cultivo del trigo; 1.240,000 al de la cebada y centeno; 3.200,000 al de la avena, habas y guisantes; 1.200,000 al del heno y alfalfa; 2.100,000 están ocupados por barbechos; 47,000 por el lúpulo; 18,000 por jardines; 17 millones 300,000 por pastos; 1.200,000 por bosques, malezas, &c.; 1.300,000 por caminos, ríos y canales, &c., y finalmente 5.089,000 por terrenos baldíos. Total para Inglaterra y el país de Gales, 37.094,000 acres.

Comercio con los antipodas.

El comercio con la Australia va tomando en Inglaterra vastas proporciones: solo el puerto de Londres ha despachado para aquel destino 96 buques en agosto y 118 en setiembre, y durante el presente mes de octubre están anunciados para salir 114 buques con 57,717 toneladas.

Proyecto.

La compañía inglesa de navegación al vapor que tiene á su cargo el servicio de la India y la Australia, emprenderá prácticamente antes de dos años una de las esperiencias mas atrevidas que se han hecho hasta ahora á beneficio del vapor, si se cumple fielmente el programa de su director M. Hope.

Esta compañía, que se prepara á disputar á la compañía Peninsular y Oriental la vasta línea de comunicaciones entre Inglaterra, las Indias y la Australia, ha renunciado al proyecto de construir vapores de 28,000 toneladas de carga; pero fijando en 10,000 toneladas la capacidad de su primer buque, puede decirse que hace muchísimo.

Este buque gigantesco estará concluido dentro de año y medio. Ya está encargada su quilla que será de hierro, y sus máquinas de una fuerza de 2,600 caballos. Debe tener 680 pies de largo, 83 de ancho y 53 de profundidad. Podrá llevar 5,000 toneladas de mercancías, 500 pasajeros de primera clase, y un número mayor de segunda y tercera clase. Irá de Inglaterra á las Indias Orientales en 32 días y en 33 á la Australia.

Estos buques podrán llevar todo el carbon suficiente para las travesías de ida y vuelta, inconveniente que hasta ahora no han podido salvar las otras compañías. El precio será de 65 libras esterlinas en primera clase, 35 en segunda, y 26 en tercera. Esta compañía no pide ademas ninguna subvencion al Estado.

Los vapores en Inglaterra.

Es tal la actividad con que se aprontan los vapores en el día, que acaban de colocarse y ponerse en movimiento las máquinas, calderas, ruedas, etc. del vapor *Estrella*, buque que mide 576 toneladas y 176 pies de quilla, en el breve trascurso de nueve dias, operacion que hace muy pocos años ocupaba otras tantas semanas.

En cuanto á la velocidad alcanzada, basta decir que el nuevo vapor de la mala *Solent*, que salió el 3 de octubre de Southampton con la correspondencia para las Anti-

llas y Seno Mejicano, ha marchado en las pruebas verificadas ántes de hacerse al mar, al respecto de 16 millas por hora; de manera que si el tiempo le favorece, hará el viaje á San Thomas en ménos tiempo del que ha puesto el vapor *Paraná*, doce y medio dias.

ORIENTE.

El ejército turco.

Dice la *Presse* de Paris:

De diez años á esta parte la Turquía ha adoptado la táctica francesa; el armamento y el equipo son lo mismo que en nuestro ejército, á escepcion del *chakó*, que es reemplazado por el *fez* nacional en los cuerpos de caballería é infantería. La artillería organizada segun el sistema prusiano está admirable, y el servicio se hace por hombres perfectamente ejercitados. Potencia esencialmente militar en su origen la Turquía, posee los cuarteles mas hermosos del mundo, y no hay en Rusia nada que pueda compararse con la fundicion de cañones de Top'hané.

En cuanto al ejército de la Romelia en particular mandado por Omer-Pachá, general hábil y experimentado, está compuesto de soldados que han dado pruebas de su valor en las expediciones del Kustistan, de la Bosnia y de Montenegro: no son *falanges indisciplinadas*, sino tropas perfectamente ejercidas en la táctica y disciplina europea y animados de un espíritu escelente.

Los *redifs*, mirados general y erróneamente como una especie de guardia nacional movilizada, compuesta de hombres inespertos, arrancados bruscamente á los hábitos de la vida civil, forman el ejército de reserva. Son soldados viejos, que habiendo servido siete años en el ejército activo, prestan todavía otros cinco años de servicio, despues de los cuales reciben su licencia.

Organizados como las tropas activas, los *redifs* tienen siempre completos sus cuadros de oficiales y sargentos: todos los años, despues de terminados los trabajos agricolas, son convocados en la capital de provincia, donde pasan un mes en ejercicios y campamentos, haciendo la vida del soldado. Esta reserva, que tiene una grande analogía con la *Lardwher* prusiano, es capaz de hacer grandes servicios.

El ejército activo y el de reserva, que forma un efectivo de cerca de 300,000 hombres, no son los únicos recursos con que cuenta la Turquía, hay que añadir las tropas irregulares, que en caso de invasion en el territorio, es decir en caso de guerra santa, se componen de toda la poblacion musulmana, sin distincion de edad, dice la ley religiosa. Sin tomar al pié de la letra esta ley, se puede valuar en 50,000 hombres al ménos el número de musulmanes que se presentarian voluntariamente en caso de guerra. Tambien entónces se podria contar con el concurso energético de las poblaciones militares del Asia, de la Romelia, y sobre todo de la Albania: estas poblaciones formarian siempre un ejército irregular mucho mas temible sin duda que los cosacos que aumentan las filas de los rusos.

Los *Havans*, ó gendarmes, los tártaros, los cosacos del Don, emigrados en el Asia, ascienden próxima-

mente á 12,000 hombres. Despues vienen los contingentes auxiliares con que deben contribuir el principado de Servia, la alta Albania, en Egipto y las localidades donde todavia no se practica la quinta. Estas fuerzas subirán próximamente á 100,000 hombres, sin contar los contingentes de Túnez y Trípoli, que se creian hasta aquí poco dispuestos á secundar á la Turquía, y que sin embargo se han apresurado á responder á su llamamiento.

No hablamos del concurso que la Turquía puede esperar de la Moldavia y de la Valaquia, porque la ocupacion rusa hace imposible toda leva de tropas en los principados: es sin embargo cierto, que si la Turquía sufriese un descalabro completo, la posicion del ejército ruso, seria muy crítica en medio de unas poblaciones que hoy oprime y en las cuales se conserva desde la ocupacion de 1848, muy gratos recuerdos del ejército turco por su buen comportamiento y por las relaciones amistosas que mantuvo con los valacos.

Hemos creido necesario entrar en estos pormenores para dar á conocer que la Turquía posee una fuerza militar real é imponente, y que es un grave error juzgarla por lo que era en 1839 cuando la lucha del Pachá de Egipto, en una época en que la antigua organizacion militar acababa de ser destruida, y la nueva no estaba terminada aun: en una época en fin en que el instinto religioso que es el principal móvil del corazón musulman, no entraba para nada en la cuestion debatida como hoy.

Para terminar y para responder á esa opinion de indisciplinada, que general y erróneamente se tiene del ejército otomano, traerémos á la memoria que cuando los turcos formaron su imperio, no lo hicieron por la fuerza del número, sino que todas sus conquistas se debieron á su superioridad en disciplina, en táctica, en ciencia militar.

Su ejército triunfaba de todos los de Europa, especialmente en lo que tenia relacion con los progresos del arte de la guerra: muchos años despues aun, su artillería y sus ingenieros podian desafiar á cualquiera comparacion.

Si desde aquella época no han marchado tan rápidamente como sus vecinos, por la senda de los adelantos, fuerza es reconocer que entraron con resolucion en las reformas hechas en 1843; y si estas reformas no han devuelto aun á la Turquía su puesto entre las potencias militares, la han sacado al ménos de esa especie de inferioridad relativa en que habia caído.

En resumen, si los rusos triunfan de los turcos por la fuerza del número, no los encontrarán inferiores en disciplina y en ciencia militar.

CONSTANTINOPLA.

El cuerno de oro.

En el momento en que los navíos ingleses y franceses pueden ir á anclar en el Cuerno de Oro con papel dudoso de amigos, de enemigos ú observadores, no es inoportuno decir lo que es esa rada.

Es una hondouada entre la punta del Serrallo y Tapaná, que se prolonga hasta el arrabal de Eyoub: allí, replegándose á la derecha, va á terminar en punta aguda en Aguas Dulces de Europa, donde

Hylas, el compañero de Hércules, fué arrastrado al agua por las ninfas enamoradas de él cuando la expedición de los argonautas remontaba el Bósforo.

El epíteto dorado ó de oro no es mas que una locución griega que espresa la excelencia de esa rada, como se llaman versos de oro algunos versos atribuidos á Pitágoras, y Apuleyo llamó á su novela el *Ano de oro*. De consiguiente es un elogio superlativo. Los griegos suelen emplear la palabra oro como los hebreos la palabra Dios: un hermoso árbol era un árbol de Dios en el lenguaje hebreo.

Esa larga rada es estrecha y profunda, lo cual constituye su seguridad. Prolongada en el interior del Continente entre Mármara y el Exino, está al abrigo de todos los vientos.

Al principio de ella, á la derecha, está Gálata, arrabal cercado de murallas almenadas construidas por los genoveses; y á la izquierda está la verdadera Stambul. Actualmente se halla atravesada por un puente de madera móvil.

A lo largo de sus dos orillas sin muelles, hay líneas de buques mercantes que se prolongan hasta el segundo puente de madera móvil.

Desde ese segundo puente, el Cuerno de Oro está consagrado á la marina imperial, que tiene allí su buques durante el invierno, su arsenal, su almirantazgo y su dique de reparo, actualmente ocupado por el Friedland. Sobre sus orillas se hallan, á la izquierda, el arrabal griego del Fanar y el arrabal judío de Balat que llegan hasta el muro que rodea á Stambul.

En otro tiempo el Fanar era la residencia de los embajadores, de los que era el principal el Baile de Venecia; y aun ahora está habitado por la aristocracia griega, por los Volgrides y los Aristarkos. Los griegos pretenden que el nombre de *Fanar* (fanal) le fué dado á causa de sus luces científicas y de sus oradores, de los que fué el principal San Juan Crisóstomo ó Boca de Oro.

En la orilla derecha están el arreal de Khassim-Bajá, el Aitna-Seraí, ó palacio de los Espejos, las construcciones de la marina, el campo de Ogh-Meidan ó plaza de las Flechas, llamado así porque allí era donde el sultan iba á ejercitarse en el tiro del arco, y hay allí piedras monumentales para atestiguar los buenos tiros de sus altezas.

Cuando el Cuerno de Oro se repliega hácia la fuente de Hylas, no es ya mas que un estrecho rio sin profundidad. A la izquierda se halla el arrabal de Eyoub, entremezclado de árboles, y célebre por la mezquita donde va el Sultán á ceñirse el sable al subir al trono: es su consagración.

En fin, á la punta extrema del Cuerno de Oro hay un palacio imperial á donde va algunos años el Sultán á pasar el mes de mayo, pues pasado este paso el país es mal sano.

Palma

2 DE NOVIEMBRE.

ELECCIONES

para Concejales del Ayuntamiento de esta capital.

Candidatura acordada en el Estudio general.

Segundo día de votación.

Primer distrito.

Casa Consistorial.

Votos.

- El Marques de la Bastida . . . 18
- Sr. D. Felipe Guasp, abogado. 18
- Sr. D. Miguel Font, notario. . 18

Segundo distrito.

Oratorio de Montesión.

- Sr. D. Juan Miró propietario. 26

Sr. D. Gabriel Rosselló, abogado 26

Sr. D. Ignacio Forteza, comerciante 26

Tercer distrito.

Claustro de San Antonio de Viana.

Sr. D. Antonio Gelabert, médico 11

Sr. D. Leonardo Oliver, abogado 10

Sr. D. Melchor Oliver, ebanista. 9

Cuarto distrito.

Oratorio del antiguo Consulado.

Sr. D. Nicolas Siquier, propietario 11

Sr. D. Lorenzo Vicens, id. . . 11

Sr. D. Gabriel Picornell, comerciante 11

Candidatura acordada en el ex-oratorio de la Casa-Lonja.

Primer distrito.

D. Jacinto Feliu y Bonet. . . . 26

D. Sebastian Vila 25

D. Mateo Bordoy y Torres. . . 26

Segundo distrito.

D. Jaime Sureda y Moragues. 25

D. Mariano Pujol y Caneves. . 25

D. Antonio Cánaves y Ramis . 25

Tercer distrito.

D. Mariano Valentí Forteza. . 18

D. José Rosich y Mas 19

D. Juan Mas. 18

Cuarto distrito.

D. Manuel Mayol 18

D. Claudio Capó y Gitart. . . 18

D. Antonio Singala 18

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Ramon Gonzalez, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznarez.

Boletín religioso.

Santos del día.

SAN RESTITUTO, Y SAN VALENTIN PRESBITERO.

San Valentin padeció muchos tormentos en Viterbo, junto con san Hilario diácono, hasta que cansados los verdugos de su constancia les arrojaron al rio Tiber atados á una enorme piedra, sacándoles ilesos un ángel. Enfurecido el tirano viendo á los santos confesores que de nuevo predicaban á Cristo, les mandó degollar, imperando Maximiano.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Na habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada en 23 de mayo último, para contratar la construcción de dos lanchones y un bote con destino al servicio de la fortaleza de Isabel II, en el puerto de Mahon, en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 10 de febrero de este año; se convoca por el presente, en virtud de lo mandado por el Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, á una segunda licitación pública que tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia militar y en el ministerio de Administración de la plaza citada, á las doce del día 4 de noviembre próximo, con arreglo á lo prescrito en las instrucciones vigentes y con sujeción á el pliego de condiciones que estará de ma-

nifiesto en ambas dependencias. Palma 27 de octubre de 1853.—El Sub-intendente 2º G. M.—Andrés Agudo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El día 10 de noviembre próximo vence el tercer y último plazo para el pago de la conversión en dinero de los tres jornales, señalados en este año con destino á la recomposición de los caminos de segundo orden del distrito de esta capital; y como sean varios los que no tengan satisfecho los dos primeros ya vencidos, se recuerda á estos la necesidad de no demorar el pago á cumplimiento de un servicio que tanta utilidad y comodidad proporciona al público.

Recuérdase asimismo, á los que habiendo optado para la prestación personal, y que avisados para el trabajo, no han concurrido á él, paguen el importe de los jornales ántes del referido día 10 de noviembre, en la oficina de recaudación, situada en una de las piezas bajas de esta casa consistorial.

La falta de fondos de este especial ramo, y los perjuicios que causara la menor suspensión de los trabajos de caminos, me obligan á dirigir este aviso anticipado. De esperar es que los retardados acudirán á satisfacer su adeudo, en el plazo señalado, evitando por este medio el disgusto que ha de producir las medidas coercitivas, que á mi pesar y en cumplimiento de la ley, me vería en el duro pero indispensable caso de adoptar. Palma 30 de octubre de 1853.—José Antonio Togores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

En cumplimiento del artículo 20 del Real decreto de 20 de octubre de 1852, los gremios ó colegios de las clases industriales y comerciales, elegirán anualmente de entre sus individuos, uno, dos ó tres síndicos que les representen ante esta oficina, para la imposición y cobranza del subsidio industrial y de comercio; y como con sujeción al artículo 15 del mismo, debe darse principio en 1º de noviembre inmediato, á los trabajos para la formación de la matrícula de contribuyentes de esta capital y año próximo de 1854, ha llegado el caso de que la Administración con arreglo á lo preceptuado en el artículo 5º de la Real instrucción de 20 de julio de 1850; cite á las clases para que concurran á nombrar sus respectivos síndicos. A este fin ha dispuesto publicar el presente anuncio, señalando el día y hora en que debe concurrir á esta oficina cada uno de los colegios ó gremios que á continuación se expresan; en el concepto de que para que sea mas cómoda tal concurrencia, ha elegido los domingos, á saber:

- Para el 6 de noviembre de 1853.
 - A las ocho de la mañana, mercaderes de paño.
 - A las ocho y media, mercaderes de lencería.
 - A las nueve, abogados.
 - A las nueve y media, boticarios.
 - A las diez, confiteros.
 - A las diez y media, escribanos de número.
 - A las once, médicos.
 - A las once y media, mercaderes de sedas y cintas.
 - A las doce, mercaderes de ultramarinos.
 - A las doce y media, bronceistas.
 - A la una, horneros con venta de pan.
 - A la una y media, libreros.
 - A las dos, mercaderes de jerga.
 - A las dos y media, procuradores de los tribunales.
 - A las tres, sombrereros.
 - A las tres y media, taberneros de la capital.
 - A las cuatro, taberneros fuera del radio.

- Para el 13 de noviembre de 1853.
 - A las ocho de la mañana, tiendas de abacería.
 - A las ocho y media, albañiles.
 - A las nueve, cacharrerías.
 - A las nueve y media, cirujanos romancistas.
 - A las diez, carniceros.
 - A las diez y media, hollerías.
 - A las once, bodegones.
 - A las once y media, carpinteros.
 - A las doce, constructores de carros.
 - A las doce y media, coloreros.
 - A la una, chocolateros.
 - A la una y media, establecimientos de púlpago para caballerías.
 - A las dos, guarnicioneros.
 - A las dos y media, herreros y cerrajeros.
 - A las tres, hojalateros.
 - A las tres y media, modistas.
 - A las cuatro, sastres.

- Para el día 20 de noviembre de 1853.
 - A las ocho de la mañana, sastresas.
 - A las ocho y media, tintoreros.
 - A las nueve, toneleros y cuberos.
 - A las nueve y media, tenderos de baratijas.
 - A las diez, zapateros.
 - A las diez y media, barberos.
 - A las once, cordeleros y sogueros.
 - A las once y media, posadas secretas.
 - A las doce, torneros.
 - A las doce y media, tiendas de esparto y junco.
 - A la una, tiendas de frutas.
 - A la una y media, tratantes en trapos.
 - A las dos, tiendas de obra de palma.
 - A las dos y media, tenderos de pan.

- A las tres, revendedores de alhajas.
- A las tres y media, comerciantes por mayor.
- A las cuatro, especuladores en granos y líquidos.

Para el día 27 de noviembre de 1853. A las ocho de la mañana, especuladores en frutos de la tierra. A las ocho y media, mesas de villar. A las nueve, fábricas de licores y dulces. A las nueve y media, almacenes de arroz. A las diez, fábricas de pastas para sopa. A las diez y media, fábricas de almidón. La Administración debe recordar á las clases referidas, que la no concurrencia de algun colegio ó gremio, indicará que renuncia su derecho á tener representantes en la imposición y exacción del mencionado impuesto por el año de 1854, segun previene el art. 4º de la citada instrucción de 20 de julio de 1850. Y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se inserta el presente en los periódicos de esta capital. Palma 31 de octubre de 1853.—P. O.—Casimiro Urech.

AVISOS

La persona que guste comprar plantío de higueras y almendros de buena calidad, que acuda en el huerto del ex-convento de las monjas de Santa Margarita, donde darán razon.

Se desea alquilar á una familia reducida, una casa principal situada en el centro de esta ciudad y muy bien amueblada: darán razon en la tienda de paños frente de San Nicolas.

Se necesita de un mozo de 12 á 16 años de edad, que sea de buena conducta, para servicio de un villar. En esta imprenta darán razon.

En la tienda esquina, frente la capilla de Santa Eulalia, se ha recibido bacalao fresco titulado *Escocia*, de primera calidad: se vende á 12 cuartos la libra, y por arrobas á 11 y medio.

En la casa núm. 79, principal de la cuesta nueva de Santo Domingo se hace almoneda de varios muebles de caoba, colchones y efectos de cocina, de once á dos de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Hay un zaguan para alquilar, cerca la *Font de ne Xona*, manz. 90, núm. 50: dará razon el zapatero que vive al lado.

Biblia vulgata. Al sugeto que tiene en su poder la *Biblia vulgata*, traducida al castellano por el P. Felipe Scio de San Miguel, impresion de M.DCC.XCIV, le falta el tomo 7º de dicha obra: suplica á la persona que lo tenga en su poder se sirva avisarse con el encargado de la librería de Guasp, quien dará razon de dicho sugeto.

TEATRO DE LA MERCED.

Funcion extraordinaria para mañana 3, que la compañía dramática dedica

AL M. I. S. DON FELIPE PUGDORFILA ANTES FUSTER, con el plausible motivo de haberse dignado S. M. la REINA (Q. D. G.) nombrarle Gobernador civil de esta provincia, y como tal protector del Teatro español.

El orden de la funcion será como sigue: Una brillante sinfonía. A continuación la comedia nueva, de costumbres, en tres actos, titulada

LA OCASION. Seguirá el aria de tiple del marques de Caravaca, por la Srita. Sagristá.

Dando fin con la pieza en un acto. INVENTOR, BRAVO Y BARBERO. A las 7.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.